



# Revista Electrónica de Psicología Iztacala



Universidad Nacional Autónoma de México

Vol. 27 No. 2

Junio de 2024

## ACOMPañAMIENTO PSICOLÓGICO EN SITUACIONES DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN AMBIENTES UNIVERSITARIOS

María Antonieta Dorantes Gómez<sup>1</sup>  
Facultad de Estudios Superiores Iztacala  
Universidad Nacional Autónoma de México

### RESUMEN

La denuncia, prevención y seguimiento de actos de hostigamiento sexual en ámbitos universitarios es un trabajo que se está fortaleciendo a través de la implementación de políticas institucionales. Las diversas acciones que se están desarrollando tienen como una de sus finalidades promover procesos de empoderamiento. Dentro de estos esfuerzos el acompañamiento psicológico ocupa un lugar muy importante. La intención central de este trabajo fue presentar algunos lineamientos que pueden guiar el acompañamiento psicológico para personas que han sido o están siendo víctimas de hostigamiento en ambientes universitarios. El presente trabajo está basado en la postura teórica de la psicología existencial humanista. El trabajo psicológico bajo esta perspectiva ofrece medios a través de los cuales las personas pueden tomar conciencia de la forma en la que están experimentando las demandas sociales que les pretenden imponer formas de ser, pensar y sentir, dependiendo de si son hombres o mujeres. Uno de los principios del acompañamiento psicológico es el crear un espacio de respeto y empatía que promueva el contacto de las personas con sus experiencias. En este trabajo ocupa un lugar importante la promoción y difusión de las acciones que incurren en los delitos de acoso y hostigamiento sexual. Otra de las finalidades de este acompañamiento es el promover la gestión de las emociones. Finalmente es importante presentar ejemplos de empoderamiento dentro de espacios en los cuales estas prácticas han sido silenciadas a fin de mantener el orden establecido.

Palabras clave. Acoso sexual, empoderamiento, acompañamiento psicológico, gestión de emociones, empatía.

<sup>1</sup> Profesora Titular B Facultad de Estudios Superiores Iztacala UNAM Correo electrónico: [dorantes.gomez@hotmail.com](mailto:dorantes.gomez@hotmail.com)

# PSYCHOLOGICAL SUPPORT IN SITUATIONS OF HARASSMENT AND SEXUAL HARASSMENT IN UNIVERSITY ENVIRONMENTS

## ABSTRACT

The reporting, prevention and monitoring of acts of sexual harassment in university environments are a task that is being strengthened through the implementation of institutional policies. The various actions that are being developed is to promote the empowerment process. Within these efforts, psychological accompaniment occupies a major place. The main intention of this work was to present some guidelines that can guide psychological support for people who have been or are being victims of sexual harassment in university environments. This document is based on the theoretical stance of humanistic existential psychology. Psychological work from this perspective offers means through which people can become aware of the way in which they are experiencing the social demands that seek to impose on them ways of being, thinking and feeling, depending on whether they are men or women. One of the principles of psychological accompaniment is to create a space of respect and empathy that promotes people's contact with their experiences. An important part of this work is the promotion and dissemination of actions that incur in the crimes of harassment and sexual harassment. Another purpose of this accompaniment is to promote the management of emotions. Finally, it is important to present examples of empowerment within spaces in which these practices have been silenced to maintain the established order.

Keywords. Sexual harassment, empowerment, psychological accompaniment, emotion management, empathy

La experiencia de haber sido víctima de acoso u hostigamiento sexual dentro de los ámbitos universitarios es una realidad que no podemos soslayar. El acoso y el hostigamiento sexual son delitos que transgreden los derechos, la dignidad, la libertad y la integridad de las personas. Las personas que realizan estos delitos crean un ambiente de inseguridad, un medio hostil cargado de presiones, amenazas y represalias. Los espacios universitarios deben ser lugares en donde el estudiantado reciba apoyo para fortalecer su desarrollo académico

La utilización de la categoría de género entendida como la construcción cultural que impone identidades a varones y mujeres nos permite ampliar el análisis al considerar que los fenómenos del acoso y del hostigamiento sexual no son inherentemente una situación en la cual los varones son los victimarios y las mujeres las víctimas. El tema del acoso y del hostigamiento sexual es una cuestión de ejercicio de poder que surge a partir de las relaciones en las que existe desigualdad

entre las condiciones bajo las que se desenvuelven las personas. Este ejercicio de poder se sustenta en una condición asimétrica. La persona que ejerce este tipo de violencia utiliza alguna condición de superioridad (fuerza física, conocimiento, etc.) a fin de lograr que otra, acceda a sus demandas sexuales. Las conductas de acoso y hostigamiento sexual que realiza determinada persona constituyen un ejercicio de violencia que cosifica a la persona que es víctima de estos delitos. Estas acciones invaden el espacio privado y atentan contra la dignidad e integridad física y emocional de los individuos.

La normatividad jurídica en México señala que el hostigamiento sexual es un ejercicio de poder, en una relación de subordinación de la víctima frente al agresor. El hostigamiento se manifiesta a través de conductas verbales, físicas o ambas, de connotación lasciva. Respecto del acoso sexual, esta normatividad señala que este tipo de violencia de género se da cuando, a pesar de que no existe subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que pone en riesgo a la víctima (Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia, 2007).

Los estereotipos de género influyen en las prácticas que se ejercen al interior de las Instituciones de Educación Superior. Bajo este marco, en muchas ocasiones se ha aceptado como “natural” el ejercicio del poder que se manifiesta en la presión que un varón puede ejercer sobre una mujer para que ésta acceda a sus demandas sexuales.

Las prácticas de hostigamiento y acoso sexual están relacionadas con una desigualdad de poder entre los géneros, lo cual favorece que las mujeres sean en mayor medida objetos de este tipo de violencia. Para fortalecer la atención y la prevención del acoso y el hostigamiento sexual es importante identificar algunas de las formas más comunes que tiene la realización de estas acciones en los ámbitos universitarios. Un paso necesario en este camino es el nombrar estas acciones y definir las como delitos. Muchas de estas acciones se han normalizado y es necesario ubicarlas como formas de violencia. Este tipo de violencia incluye la realización de acciones físicas y verbales. Estas acciones se pueden realizar por parte del profesorado hacia el alumnado o en las relaciones entre el alumnado. Dentro de las acciones físicas se encuentran entre otros, el tocar deliberadamente

alguna parte del cuerpo, el acercarse más de lo necesario, el mirar lascivamente el cuerpo, el rosar los labios para dar un beso no deseado y el mostrar imágenes pornográficas. Por lo que respecta a las acciones verbales se incluyen el realizar comentarios impropios respecto de los atributos físicos, bromas sexuales, el presionar para salir en una cita, el preguntar acerca de la vida sexual, los comentarios sarcásticos, la difusión de rumores, las amenazas, entre otros.

En la experiencia del acoso y del hostigamiento sexual podemos identificar tres participantes:

- a) La víctima de acoso u hostigamiento.
- b) El(la) perpetrador(a).
- c) Las personas que tienen conocimiento de este ejercicio de poder ya sea que lo observen o que sepan de él.

Considerando los diferentes participantes del acoso y el hostigamiento sexual podemos ver que éstas son acciones en las que de una u otra forma estamos todos(as) interrelacionados(as).

El acoso y el hostigamiento sexual se pueden presentar en los diferentes escenarios en los que se desarrollan las actividades académicas. En el caso de los espacios educativos, estos comportamientos se pueden mostrar durante:

- ❖ La impartición de clases presenciales en los salones o laboratorios.
- ❖ La impartición de clases virtuales
- ❖ El desarrollo de tutorías.
- ❖ El desarrollo de prácticas de campo.
- ❖ La realización de actividades académicas en diferentes centros de prácticas (hospitales, clínicas, escuelas, empresas, entre otros).

Las investigaciones recientes se han dado a la tarea de mostrar la prevalencia de estas acciones. Un estudio realizado en Perú mostró que el 32.8% del alumnado encuestado manifiesta haber experimentado una situación de hostigamiento sexual en algún momento de su vida. Un 12.5% del alumnado encuestado manifestó que había sufrido hostigamiento sexual durante el último año (Bardales y Ortiz, 2012).

Un estudio exploratorio sobre la prevalencia y percepción del acoso sexual en México fue el realizado en 2013 en la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, una

Facultad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Esta investigación mostró que el 66.3%, de las estudiantes encuestadas, manifestó haber tenido durante su paso por la Universidad, al menos una experiencia de acoso sexual. Respecto de los estudiantes varones, un 72% de los estudiantes encuestados manifestó haber sido objeto de acoso sexual. En relación con las conductas de acoso o de hostigamiento, un 37% de las mujeres encuestadas identificaron que profesores y profesoras les habían hecho bromas sexuales; un 32.6% habían sido objeto de miradas lascivas y un 28.5% habían recibido comentarios sobre sus atributos físicos. En el caso de los alumnos varones, un 27.3% manifestó haber sido objeto de bromas sexuales y un 27.2% recibió comentarios inapropiados sobre sus atributos físicos (Salinas y Espinoza, 2013).

Dos condiciones que favorecen el acoso y el hostigamiento sexual dentro de instituciones de Educación Superior son la naturalización y la secrecía. De ahí la importancia de implementar políticas institucionales que favorezcan la denuncia prevención y atención de estas situaciones. Una de las acciones más importantes que se han realizado en la UNAM tendientes a eliminar estas problemáticas, es la creación del “Protocolo para la atención integral de casos de violencia por razones de género en la Universidad Nacional Autónoma de México” (UNAM, 2022). Este protocolo establece los mecanismos de actuación y atención integral a las víctimas de hechos de acoso sexual, hostigamiento sexual, discriminación de género o violencia de género. A través de este protocolo se han diseñado e implementado mecanismos institucionales tendientes a sensibilizar a la población universitaria en temas de violencia de género.

La implementación de acciones tendientes a promover la atención de las víctimas de estos delitos debe integrar un acompañamiento psicológico que fomente el empoderamiento de las víctimas. En el presente trabajo se presentarán algunos principios que pueden guiar el acompañamiento psicológico de personas que son o han sido objeto de abuso u hostigamiento sexual dentro de los espacios universitarios.

## EMPODERAMIENTO

El concepto de empoderamiento, el cual surgió dentro del pensamiento feminista, ha sido una guía de las políticas institucionales y ha tenido la finalidad de promover procesos de autonomía para las mujeres. Una de las plataformas referentes más importantes para el trabajo de empoderamiento fue la realización de la IV Conferencia Mundial sobre la mujer realizada en Beijing en 1995. La Declaración y plataforma de acción de Beijing, adoptada por 189 países, instituyó las bases para fortalecer el derecho de las mujeres a la libertad de pensamiento, de conciencia de religión y de creencias (Beijing, 1995). Esta Conferencia fue un antecedente importante para que se gestaran políticas tendientes a fortalecer procesos de empoderamiento de las mujeres.

En nuestro país, la Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) considera que el empoderamiento es: “el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión aun estado de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de derechos y libertades” (p.10).

El fomentar el empoderamiento, en este contexto, tiene la finalidad de que las mujeres incrementen su capacidad de participar en los procesos de acceso y control de los recursos. Estos procesos buscan garantizar el pleno desarrollo del potencial de las mujeres. Margaret Schuler (1997) considera que el empoderamiento es el proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno.

En algunas ocasiones se ha desvirtuado el concepto de empoderamiento al relacionarlo con una noción que establece que ahora serán las mujeres las que ejerzan el poder sobre los varones. El fomentar procesos de empoderamiento no implica presionarlas para que ahora ellas tomen acciones de venganza contra las personas que las sometieron. El empoderamiento no pretende generar nuevas situaciones de sumisión, va más allá de esto, va encaminado a fomentar la autonomía e independencia de las personas.

Cuando ampliamos el concepto de empoderamiento para abarcar a todas las personas, podemos promover acciones tendientes a eliminar condiciones de discriminación, sometimiento y exclusión por motivos de género. El presente análisis parte de la premisa de que el trabajo de empoderamiento debe dirigirse a todas las personas independientemente de su sexo, género, identidad o preferencia sexuales.

El sistema patriarcal establece lugares y significados para las personas, encuadrándolas en un planteamiento binario. Las personas con cuerpo femenino son encasilladas para sentir, pensar y actuar de una determinada forma. La visión parcial que se enfoca en ubicar a las mujeres como grupos vulnerables que deben ser rescatadas, está dejando de lado que nos constituimos como personas a través de nuestras interrelaciones sociales. Mas allá de las etiquetas sociales, somos seres en construcción y es necesario promover procesos que nos permitan tomar conciencia de la manera en que hemos introyectado los estereotipos de género, situación que limita nuestro desarrollo y el de las personas que nos rodean.

El empoderamiento no es un proceso lineal, es dinámico y multidimensional. Se logra, entre otros caminos a través de cambios en la toma de conciencia de nuestro potencial como seres humanos. El empoderamiento permite ampliar la conciencia sobre la manera en que los estereotipos de género han sido introyectados y están influyendo en la asunción acrítica de comportamientos y creencias que limitan nuestro pleno desarrollo.

El silencio y la naturalización de los comportamientos de acoso y hostigamiento sexual fomentan un ambiente de encubrimiento que no es saludable ni aceptable en una comunidad académica universitaria. La promoción de una cultura del respeto conlleva la necesidad de apoyar psicológicamente a las personas en sus procesos de empoderamiento. Este apoyo debe realizarse, en un ambiente protegido que le permita a la persona conectar con sus vivencias, creencias, sensaciones corporales y emociones.



## ACOMPANIAMIENTO PSICOLÓGICO

Una de las vías para fortalecer procesos de empoderamiento es a través del acompañamiento psicológico. El acompañamiento psicológico tiene como finalidad apoyar a las personas para que transiten de estas situaciones discriminatorias y violentas hacia condiciones de mayor conciencia, autodeterminación y autonomía.

El fomentar el empoderamiento de la población universitaria, que ha sido objeto de acoso u hostigamiento sexual, por medio del acompañamiento psicológico, debe considerar la situación por la que pueden estar pasando las víctimas. Por ejemplo, cuando las personas denuncian pueden volver a ser violentadas. Cuando las personas comentan en diferentes instancias universitarias, que han sido víctimas de estos delitos pueden ser cuestionadas y culpabilizadas de estos hechos. Esto ocurre cuando se les cuestiona por su forma de vestir, por sus preferencias sexuales, etc. Por ejemplo, se les puede criticar por el hecho de que no se hayan opuesto de una manera contundente al acoso o al hostigamiento sexual. El Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM señala que “un elemento importante para configurar el acoso laboral y/o sexual es que se trate de conductas indeseadas por parte de la víctima, lo cual no forzosamente implica que ésta adopte una postura contundente de oposición”. Esta precisión considera la estructura jerárquica, que circunscribe el desarrollo de esos delitos. Este contexto puede explicar la falta, por parte de la víctima de una oposición contundente.

En los casos de acoso y hostigamiento sexual existe un ejercicio de poder por parte del (la) perpetrador(a) de este delito. En la mayoría de estas situaciones, la persona que acosa u hostiga utiliza la manipulación psicológica para obligar a la otra persona a acceder a sus demandas. Para manipular a la víctima el perpetrador(a) puede realizar acciones físicas y/o verbales tendientes a intimidar o amenazar. Otra de las vías a través de la cuales se pretende manipular a la víctima es a través de mostrarse empático(a) e interesado(a) por sus necesidades.

A fin de proponer una serie de principios que podrían guiar el acompañamiento psicológico de personas que han sido víctimas de acoso u hostigamiento sexual en ambientes universitarios, vamos a retomar la propuesta de la psicología existencial humanista. Esta aproximación, a través de sus diferentes vertientes, promueve el



desarrollo personal, cuestión que está muy acorde con las nociones de empoderamiento, entendido como el ejercicio de una mayor autonomía y toma de conciencia.

Carl Rogers, uno de los más importantes psicólogos de la tradición existencial humanista, considera que todas las personas tienen una tendencia natural hacia el crecimiento y la realización de sí mismas, esto conlleva al reconocimiento de que pueden tomar decisiones y resolver problemas por sí mismas (Rogers, 1981). Este reconocimiento es un punto fundamental que debe guiar el acompañamiento psicológico. Si partimos de que las personas tienen esta tendencia, la labor de la persona que acompaña es la de ser un facilitador. El facilitador(a) es la persona encargada de crear las condiciones idóneas para promover procesos de autoconocimiento y toma de decisiones.

Una cuestión fundamental en el acompañamiento psicológicos es el establecimiento de un espacio en el que la persona pueda manifestarse de manera auténtica. En muchas ocasiones, las personas que han sido objeto de acoso u hostigamiento sexual pueden sentirse presionadas por diferentes frentes, por un lado, se les puede demandar denunciar, por otro el perpetrador puede seguir presionando para que acceda a sus demandas sexuales y puede haber personas que las presionen a mantener la secrecía. Al mismo tiempo que están experimentando estas presiones, estas personas están sintiendo emociones que no logran identificar ni gestionar. Por ejemplo, pueden sentirse confundidas ya que pueden experimentar admiración y cercanía con esa persona al mismo tiempo que sienten enojo y culpa por la agresión que recibieron.

El acompañamiento psicológico debe establecer las condiciones para que se dé una conexión respetuosa con la otra persona. Rogers reconoce el valor de permitirse comprender lo que está experimentando la otra persona (Rogers, 1981 :34). La persona que está recibiendo el acompañamiento no debe considerarse como alguien a quién se debe cambiar.

Algunos acompañamientos psicológicos hacia personas que han sido víctimas de acoso y hostigamiento sexual se enfocan en fomentar el cambio en sus formas de sentir, pensar o actuar. Carl Roger durante un momento clave de su formación

señala que transformó su enfoque, ahora en lugar de tratar de cambiar o curar a las personas se enfocó en identificar las condiciones que permitieran que las personas fortalezcan la “vivencia de sí mismos”. Esto significa que la personas en su relación de acompañamiento puede permitirse, en ausencia de cualquier amenaza real o implícita, examinar diversos aspectos de su experiencia tal como realmente lo sienten y los aprehenden a través de sus aparatos sensorial y visceral (Rogers, 1981). De esta forma el espacio de acompañamiento posibilita que las personas puedan contactar con lo que realmente están sintiendo. Este proceso conlleva a que las personas puedan desarrollar mayor autonomía.

Un aspecto muy importante para crear estos espacios de seguridad y respeto es la actitud empática. De acuerdo con Rogers (1981) la actitud empática implica que, desde nuestro centro, somos capaces de observar y reflejar las emociones, creencias y comportamientos de otra persona. Esta actitud empática nos permite relacionarnos con los demás respetando sus creencias, vivencias y comportamientos.

La actitud empática conlleva un deseo constante de comprender. Para empatizar se requiere el desarrollo de la sensibilidad para aceptar cada uno de los sentimientos y expresiones de la persona tal como aparecen

El relacionarnos con la persona que acude a nosotros en busca de apoyo psicológico con una actitud empática nos llevará a establecer un contacto auténtico. Por esta razón la actitud empática implica la creación de un espacio seguro en el que la persona pueda mostrarse tal como es, en el que se sienta libre de juicios y críticas.

El trabajo de acompañamiento psicológico debe crear un espacio en el que la persona pueda contactar con sus emociones, en lugar de negarlas, distorsionarlas o reprimirlas. Cuando se experimenta acoso u hostigamiento sexual las personas generalmente sienten, enojo, miedo, culpa o tristeza. Cuando estas emociones no son identificadas, ni gestionadas se pueden producir múltiples malestares físicos y psicológicos.

El enojo es una de las emociones que experimenta la persona que ha sido víctima de acoso u hostigamiento sexual. Este enojo puede manifestarse hacia el agresor(a), hacia las personas que observaron estos hechos, o bien hacia aquellas

instancias que no le han dado el seguimiento que la persona demanda. El enojo también puede volcarse hacia la misma persona que experimentó el acoso o el hostigamiento sexual. Al reprimirse el enojo, éste se puede revertir hacia la misma persona lo cual se manifestará a través de depresiones, autolesiones, recriminaciones, autocastigo o negligencia para cubrir sus necesidades.

En muchas ocasiones las personas que han recibido acoso u hostigamiento sexual se sienten culpables, consideran que ellas propiciaron estos hechos por su vestimenta, por la forma en la que se relacionaron, por sus actitudes, etcétera.

La culpa puede reforzarse cuando las personas que han sufrido acoso u hostigamientos sexual escuchan algunos de los siguientes comentarios:

“El profesor tiene muchos años dando clases y nunca ha tenido problemas, si tú lo denuncias vas a ser la culpable de que lo corran”

“Tu fuiste novia de tu compañero y ahora te quejas de que quiere seguir contigo”

“Tu tuviste la culpa no debiste haber ido sola al cubículo del profesor”

“Eres una amargada que no tiene sentido del humor, el profesor es muy bromista.”

“Tu tuviste la culpa por coquetearle a tu compañero y luego no querer que él te tratara así”

### Miedo

La persona que ha experimentado acoso u hostigamiento sexual puede sentir miedo. Puede temer ser revictimizada. La falta de sensibilidad de las personas que escuchan acerca de esta situación puede establecer las condiciones para que la víctima tenga miedo de ser juzgada, regañada o culpada por estos hechos. También puede sentir miedo a la crítica de los(as) compañeros(as) de la comunidad académica. Cuando se conoce un caso de hostigamiento o acoso muchas personas culpabilizan, a priori, a las mujeres. La sociedad patriarcal ha identificado la figura de la mujer con la noción de seducción y esto es lo que habitualmente ocurre cuando se dan a conocer estos hechos en la comunidad.

Otra fuente de miedo se relaciona con las represalias que pueda ejercer la persona denunciada o los compañeros(as) de la misma y que afecten su clima académico (afectación de sus calificaciones, pérdida de oportunidades académicas, humillaciones frente al grupo, enfrentar una denuncia penal, etcétera)

El acompañamiento psicológico sustentado en el enfoque humanista tiene como finalidad el que la persona identifique sus emociones y aprenda a gestionarlas a fin de que pueda encontrar soluciones creativas y acordes con sus creencias y valores. Un aspecto que tiene relevancia en el acompañamiento psicológico es el mostrarle a la persona ejemplos de empoderamiento. La realización de actos de acoso y hostigamiento sexual se da dentro de contextos institucionales en los que existen jerarquías. Actualmente han proliferado las denuncias de estos delitos dentro de diversas instituciones (religiosas, educativas, entre otras). Desgraciadamente esto no significa que la realización de estos delitos no haya estado presente, sino que ahora gracias a los diversos movimientos feministas, han podido ser evidenciados. Independientemente de estos cambios que permiten la denuncia de estos delitos, la estructura jerárquica impide que las personas que los realicen tengan las consecuencias. En muchas ocasiones, las personas que son denunciadas ocupan un lugar importante, dentro de estas instituciones, razón por la cual sus actos intentan ser ocultados; de ahí la importancia de difundir las acciones que se han realizado a fin de llevarlas a la luz pública. Estos esfuerzos constituyen ejemplos de empoderamiento. A continuación, se presentarán tres ejemplos de procesos de empoderamiento.

## EJEMPLOS DE EMPODERAMIENTO

### Comunidad budista

Recientemente en algunas comunidades budistas han surgido denuncias respecto de acciones de violencia sexual realizadas por líderes espirituales reconocidos, tal es el caso de Sogyal Rinpoche, del 17 Karmapa y del Dalai Lama, entre otros.

Sogyal Rinpoche es autor, entre muchos libros, de *El Libro tibetano de la vida y la muerte*. Fundó una red de 130 centros espirituales budistas en distintos países. En 2017, en una carta abierta, ocho de sus antiguos estudiantes lo acusaron de "abusos físicos, emocionales, psicológicos y sexuales" y denunciaron su modo de vida "extravagante" y de derroches (<https://www.milenio.com/internacional/sogyal-rinpoche-maestro-budista-acusado-abuso-sexual-murio> Consultado 31 enero 2024)

El 17 Karmapa, uno de los líderes espirituales actuales más importantes del Budismo Tibetano ha sido denunciado en varios países por agresión y abuso sexual por parte de varias mujeres. Una de las denuncias la realizó Vikki Han, una exalumna del Karmapa, quien lo está acusando por haberla obligado a tener un encuentro sexual, a raíz del cual ella quedó embarazada, y tuvo a una niña. La prueba de DNA confirmó que la niña era hija del Karmapa. Como en otras comunidades religiosas esta denuncia se trató de mantener en secreto, no obstante, los medios de comunicación las difundieron. A raíz de la difusión de esta situación otras mujeres han declarado también haber sido acosadas por el Karmapa y obligadas a tener relaciones sexuales. A raíz de esto, el Karmapa está enfrentando juicios en diversos países, incluida una demanda de paternidad en Canadá.

Dentro de la comunidad que practica el Budismo Tibetano se han generado una serie de estrategias tendientes a promover la discusión y denuncia de estas acciones.

Con la finalidad de crear un espacio seguro para que los y las practicantes budistas discutieran estas situaciones de abuso sexual sin enfrentar represalias, se creó la página web “Healing our Sanghas (Sanando nuestras Sanghas)”. En este sitio web se invita a las(os) practicantes budistas a compartir el impacto que en ellos y en sus comunidades han tenido las denuncias de agresión y abuso sexual contra el 17 Karmapa. (<https://www.lionsroar.com/es/nueva-pagina-web-invita-a-la-discusion-de-acusaciones-de-abuso-contra-el-17o-karmapa/>).

Otra de las acciones que se han emprendido dentro de la comunidad que practica este budismo es la realizada por la comunidad Dharmadatta. La comunidad Dharmadatta es uno de los más importantes espacios de difusión del Budismo Tibetano. Damcho, una monja budista junto con otras 4 monjas creó esta comunidad, la cual a través de sus cursos en línea y demás actividades de difusión se han convertido en un referente muy importante.

Ante un absoluto silencio de parte de los líderes espirituales frente a los abusos sexuales de algunos monjes, Damcho, decidió comenzar a hablar sobre esta situación de violencia sexual. Muchas mujeres que habían sufrido el hostigamiento

de maestros budistas comenzaron a acercarse a la comunidad Dharmadatta para solicitar su apoyo.

En un profundo acto de compromiso con sus ideales morales, Damcho decide en abril del 2023, renunciar a sus votos monásticos, como una medida para evidenciar su rechazo a la presencia de estas prácticas de violencia sexual. Ella decide separarse de una institución religiosa que sigue preservando los parámetros del patriarcado y asume el compromiso de seguir apoyando la difusión de los principios budistas como laica (<https://www.dw.com/es/abusos-en-el-seno-del-budismo-tibetano-un-esc%C3%A1ndalo-oculto-durante-mucho-tiempo/a-65747869>).

Consultado 31 enero 2024; <https://dharmadatta.org/facebuda/como-acompanar-a-victimimas-de-abuso/> Consultado 31 enero 2024)

#### Comunidad académica

Boeventura de Sousa Santos es un connotado doctor en Sociología del Derecho por la Universidad de Yale, ya jubilado. Y, actualmente, es director del Centro de Estudios Sociales y del Centro de Documentación 25 de abril de la Universidad de Coimbra.

De Souza Santos es un investigador sobre la teoría decolonial con reconocimiento a nivel internacional. Sus obras se han traducido al español, inglés, italiano, francés, alemán y chino. A lo largo de su carrera académica ha recibido múltiples reconocimientos, en 2019 recibió el de doctor honoris causa de la Universidad de Costa Rica.

Lieselotte Viaene, Catarina Laranjeiro y Miye Nadya Tom, investigadoras que trabajaban en el Centro de Estudios Sociales de la Universidad de Coimbra, del cual era De Souza director emérito, escribieron el capítulo “Las paredes hablaron cuando nadie más lo haría”. Este capítulo forma parte del libro publicado en inglés en 2023, “Mala Conducta Sexual en la Academia”. En el capítulo ellas denuncian el acoso del que fueron objeto. Sin dar nombres, aportan información suficiente para identificar a Boeventura De Souza y a Bruno Sena Martins como los investigadores que ejercían este tipo de violencia de género.

En este capítulo, las autoras utilizando las herramientas conceptuales de De Souza, denuncian el incesto académico, el extractivismo intelectual (la práctica de plagiar o reproducir el trabajo de otros sin citar, presentándolo como propio), y sexual del que fueron objeto. Estos hechos corresponden a situaciones que ocurrieron entre 2011 y 2019.

Las alumnas de Boeventura han aplicado la teoría decolonial a su denuncia pública, tanto en forma como en fondo. Las autoras del capítulo en lugar de utilizar un panfleto o un grafiti para denunciar el acoso sexual del académico lo hicieron a través de elaborar un capítulo.

La difusión de estos hechos por parte de las alumnas de Boeventura, ha sido seguida de la aparición de nuevos testimonios. La diputada estatal brasileña de Minas Gerais, Bella Gonçalves, relató que en agosto de 2013 comenzó su doctorado en Poscolonialismos y Ciudadanía Global en el Centro de Estudios Sociales con Boeventura de Sousa Santos como orientador. Este la citó en su casa para hablar del trabajo. “Me ofreció bebida, que rechacé. Después comentó que estar cerca de él me daría muchas ventajas en el medio académico. Luego se sentó a mi lado, agarró mi pierna y sugirió que podría profundizar la relación. En ese momento recogí mis cosas y salí muy abrumada de allí”. Tras lo ocurrido, comentó el caso con otros profesores. “El tono general era que se trataba de alguien intocable y que cualquier denuncia podría poner en riesgo mi doctorado”, recordó (<https://elpais.com/sociedad/2023-04-15/el-sociologo-portugues-boaventura-de-sousa-santos-acusado-de-acoso-sexual-por-varias-investigadoras.html>) Consultado 31 enero 2024)

### Comunidad estudiantil

El caso de Brian Banks pone de manifiesto que el acoso sexual también puede ejercerse sobre los varones. Cuando Brian rechazó a una compañera que deseaba tener relaciones sexuales con él, ella en represalia lo acusó de haberla violado. Brian Banks, una promesa del fútbol americano, fue acusado falsamente de violación a los 16 años por una compañera de colegio.

En el juicio, tuvo que tomar una decisión muy difícil: arriesgarse a ser condenado a 41 años de prisión, o aceptar un trato por el que tendría una pena menor, pero



admitiendo culpabilidad. Asustado ante las posibles consecuencias, el joven eligió la segunda opción. La condena que recibió en el condado de California fue 5 años de prisión, además de otros 5 de libertad condicional y quedar en el registro como delincuente sexual.

Estos acontecimientos lo llevaron a perder 10 años de su vida, viendo truncadas sus aspiraciones de tener una beca universitaria y formar parte de un equipo de fútbol americano.

Wanetta Gibson, que tenía 15 años, fue la joven que acusó a Banks de haberla violado. Esta compañera aprovechó la situación para denunciar a la universidad por ser “un entorno no seguro” y, debido a su victoria en el juicio, el centro de estudios tuvo que pagarle 1,5 millones de dólares.

Cuando Banks estaba bajo libertad condicional solicitó el apoyo de la junta del California Innocence Project, para poder limpiar su nombre, ya que fue injustamente acusado de un delito que no cometió.

Hasta 2012, quien acusó a Banks se retractó de su historia, entonces él recuperó su vida y fue declarado inocente (<https://www.elheraldo.co/sociedad/brian-banks-el-hombre-que-paso-10-anos-en-prision-por-un-delito-que-no-cometio-943615>

Consultado 31 enero 2024)

El fenómeno del acoso y hostigamiento sexual en ámbitos universitarios es una cuestión compleja conformada por diversas dimensiones. La implementación de políticas tendientes a eliminar estos delitos y promover una cultura de respeto debe integrar el trabajo jurídico, el psicológico, el social y el académico. Es necesario promover un trabajo multidisciplinario que apoye a las personas que han sido objeto de esta violencia de género. También debe reconocerse que en este fenómeno del acoso y del hostigamiento sexual existen tres participantes, la persona acosada, el(al) perpetrador(a) y las personas que conocen de esta situación, ya sea porque son testigos físicos o virtuales de la misma. Todas las personas que conformamos la comunidad académica en las instituciones de Educación Superior debemos estar comprometidos con la labor de terminar con la incidencia de estos delitos. El trabajo para erradicar estas prácticas de acoso y hostigamiento es relativamente reciente.

El primer frente que se ha desarrollado es el referente al aspecto jurídico y generación de espacios psicológicos para la atención a víctimas. La promoción de una cultura que promueva la creación de espacios seguros y respetuosos para las personas que conformamos la comunidad universitaria es una cuestión que ahora debe abordarse. Es necesario trabajar no solo con la víctima de estos delitos, sino también con los(as) perpetradores(as) y con las personas que sabemos de estas situaciones.

## CONCLUSIONES

El tema central que guió el presente análisis teórico sobre acoso y hostigamiento sexual en ámbitos universitarios fue la identificación de una serie de principios que podrían guiar el acompañamiento psicológico para las víctimas de estos delitos. Un primer punto es el reconocimiento de que la finalidad de este acompañamiento psicológico es promover proceso de empoderamiento que permitan a las personas, independientemente de su sexo, género u orientación sexual, transitar de situaciones de sometimiento y violencia hacia condiciones de mayor conciencia, autodeterminación y autonomía. Las aportaciones de la Psicología existencial humanista, a través de sus diferentes vertientes ofrecen herramientas teóricas y metodológicas que promueven el empoderamiento de personas que han sido víctimas del acoso o del hostigamiento sexual en ámbitos universitarios.

Un primer aspecto importante para considerar en el acompañamiento psicológico es el establecimiento de un espacio empático que permite que la persona contacte con su vivencia de la situación de acoso u hostigamiento sexual. Esto facilitará la promoción de una gestión de las emociones que permita tomar decisiones.

Otro de los puntos que podrían guiar el acompañamiento psicológico es el desarrollo de una cultura a favor del establecimiento de espacios académicos en donde las personas se puedan sentir seguras y respetadas, no consintiendo el acoso y el hostigamiento sexual. Para fortalecer esta cultura es necesaria la difusión de ejemplos de empoderamiento dentro de diversas instituciones (religiosas, políticas, académicas, etcétera)

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bardales Mendoza Olga y Zoila Ortiz Miguel (2012) Estudio exploratorio Hostigamiento sexual en mujeres y varones universitarios. Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual. Lima.
- Ley General de Acceso de las mujeres a una Vida Libre de Violencia. Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2007.
- Rogers, C. (1981) El proceso de convertirse en persona. Mi técnica terapéutica. Paidós
- Salinas Rodríguez, J. L., y Espinosa Sierra, V. (2013). Prevalencia y percepción del acoso sexual de profesores hacia estudiantes de la licenciatura de psicología en la Facultad de Estudios Superiores-Iztacala: un estudio exploratorio. *Revista Electrónica De Psicología Iztacala*, 16(1). Recuperado a partir de <https://revistas.unam.mx/index.php/repi/article/view/36342>
- Schuler, Margaret. (1997). *Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda internacional del empoderamiento*. En *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*. TM Editores
- UNAM (2016). Documento básico para el fortalecimiento de la política institucional de género de la UNAM.  
<https://www.proveeduria.unam.mx/app.dgpr/documento-basico-para-el-fortalecimiento-de-la-politica-institucional-de-genero-de-la-unam/>
- UNAM (2022). Protocolo para la atención integral de casos de violencia por razones de género en la Universidad Nacional Autónoma de México. Publicado en la Gaceta de la UNAM el 17 de noviembre del 2022.  
<https://www.gaceta.unam.mx/wp-content/uploads/2022/11/221117-suplemento-protocolo-para-atencion-integral-de-violencia-por-razones-de-genero.pdf>